



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: PIIDTA- Inteligencia Artificial- Financiamiento

VISTO

La RESOL-2023-197-E-UNC-SECYT#ACTIP por la cual se aprobaron las bases de la convocatoria 2023 para la presentación de Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico en prioridades y/o vacancias de la función I+D+i de interés regional Inteligencia Artificial (PIIDTA-IA).

La RESOL-2023-229-E-UNC-SECYT#ACTIP que prorrogó la fecha de cierre de la citada convocatoria.

Y CONSIDERANDO:

Que en las bases de la convocatoria se estableció que la selección de los proyectos a subsidiar estará a cargo de una comisión *ad hoc* conformada por las/los Secretarías/os, o quienes ellos designen en su representación, de las Facultades de Matemática, Astronomía, Física y Computación, Lenguas, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y Ciencias Económicas.

Que la comisión evaluó las solicitudes admitidas presentadas por las Unidades Académicas y elaboró un acta con la evaluación donde establece el orden de mérito de las postulaciones.

Que las autoridades de SECyT UNC resolvieron financiar hasta diez (10) proyectos presentados y aprobados.

Que del presupuesto SeCyT 2023 actividad PRIMAR, se reservó el importe de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00) para financiar la convocatoria PIIDTA- Inteligencia Artificial.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y otorgar, con cargo de rendir cuentas, a los Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico en prioridades y/o vacancias de la función I+D+i de interés regional Inteligencia Artificial (PIIDTA- Inteligencia Artificial) que se detallan en el **ANEXO** que forma parte integrante de la presente Resolución, el importe total de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00) asignando a cada proyecto, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (\$500.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Efectuar la reasignación presupuestaria de los fondos destinados a la Actividad Primar 14 hacia el mencionado programa: según fuente 16 subprograma 30- activ 22- Áreas de vacancia.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar y archivar.